RESOLUCIÓN O Nº 028/2024

MAT: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Melipilla

SANTIAGO, 08 de Enero 2024

VISTOS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006 del Ministerio del Interior; el artículo 3 de la Ley 20.640 que establece el Sistema de Elecciones Primarias cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 106 de la Ley 18.695, dispone que las elecciones municipales se efectuarán cada cuatro años, el último domingo del mes de octubre, cuya fecha corresponde al día 27 de Octubre de 2024. A su vez, el artículo 3 de la Ley 20.640, señala que la elección primaria para la nominación de candidatos a los cargos de Alcalde y de Gobernador Regional deberá realizarse el vigésimo domingo anterior a la fecha de las elecciones municipales; correspondiendo dicha fecha al día 9 de Junio de 2024.

2. Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35 de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

3. Que, conforme lo previsto en el artículo 35 de la Ley N°18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

4. Que, con fecha 16 de Octubre de 2023, mediante Oficio ORD. N° 2834/2022 a la Ilustre Municipalidad de Melipilla, se solicitó la propuesta de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

RESUELVO:

1. DETERMÍNASE la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral en la eventual Elección Primaria de Gobernador Regional y Alcalde, en la comuna de Melipilla.

DETERMINACIÓN NÓMINA ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE MELIPILLA

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PLAZA CENTENARIO	O'HIGGINS-ORTÚZAR- LOS CARRERAS	ORTÚZAR ORIENTE CON O'HIGGINS	**ORIENTACIÓN:** SUR A NORTE
2	PLAZA BOLLENAR	LOS MAQUIS- LOS BOLDOS	LOS MAQUIS NORTE CON LOS BOLDOS (INICIO ÁREA VERDE)	**ORIENTACIÓN:** PONIENTE A ORIENTE
3	ESPACIO PÚBLICO AV. LAS TORRES	AV. LAS TORRES-VALDÉS	BANDEJÓN CENTRAL AV. LAS TORRES FRENTE A VALDÉS	**ORIENTACIÓN:** SUR A NORTE
4	PLAZA RIQUELME	RIQUELME- CORREA – REAL AUDIENCIA	RIQUELME SUR CON CORREA	**ORIENTACIÓN:** ORIENTE A PONIENTE
5	PLAZA LOS CARDENALES	AV. LIBERTAD - PUYEHUE	AV. LIBERTAD NORTE CON LAGO PUYEHUE	**ORIENTACIÓN:** PONIENTE A ORIENTE
6	ESPACIO PÚBLICO MERCED	MERCED-MONSEÑOR RENÉ VIO VALDIVIESO	BANDEJÓN CENTRAL MERCED CON MONSEÑOR RENÉ VIO VALDIVIESO	**ORIENTACIÓN:** ORIENTE A PONIENTE
7	ESPACIO PÚBLICO CAMINO A RAPEL	CAMINO HUILCO BAJO- CAMINO A RAPEL- CAMINO VIEJO	CAMINO A RAPEL ORIENTE (INICIO POSTERIOR A	**ORIENTACIÓN:** NORTE A SUR

			CAMINO HUILCO BAJO)	
8	ESPACIO PÚBLICO SUECIA	SUECIA - GRECIA	BANDEJÓN CENTRAL SUECIA CON GRECIA	**ORIENTACIÓN:** SUR A NORTE
9	ESPACIO PÚBLICO ANGAMOS	ANGAMOS-PUDETO-ELQUI	ANGAMOS PONIENTE (COSTADO ORIENTE) CON PUDETO	**ORIENTACIÓN:** NORTE A SUR
10	ESPACIO PÚBLICO CAMINO EL MARCO	CAMINO EL MARCO-CAMINO EL TRÁNSITO	CAMINO EL MARCO ORIENTE FRENTE A CAMINO A EL TRÁNSITO	**ORIENTACIÓN:** NORTE A SUR
11	PLAZA LOS LAGOS	LIBERTAD- LAGO PEÑUELAS	LAGO PEÑUELAS SUR FRENTE A LAGO RAPEL	**ORIENTACIÓN:** PONIENTE A ORIENTE
12	ESPACIO PÚBLICO CAMINO A VALPARAÍSO	CAMINO A VALPARAÍSO - LOS COPIHUES	CAMINO A VALPARAÍSO PONIENTE CON LOS COPIHUES	**ORIENTACIÓN:** SUR A NORTE
13	PLAZA DE ARMAS	VARGAS - ORTÚZAR-ARTURO PRAT	ORTÚZAR ORIENTE CON VARGAS	**ORIENTACIÓN:** NORTE A SUR
14	PLAZA VIVALDI	LUDWING VAN BEETHOVEN – FRANZ LISZT	FRANZ LISZT PONIENTE CON LUDWING VAN BEETHOVEN	**ORIENTACIÓN:** NORTE A SUR
15	ESPACIO PÚBLICO AV. PADRE DEMETRIO BRAVO	AV. PADRE DEMETRIO BRAVO-ALCALDE	AV. PADRE DEMETRIO BRAVO SUR CON ALCALDE	**ORIENTACIÓN:** ORIENTE A PONIENTE
16	ESPACIO PÚBLICO CULIPRÁN	RUTA G-60-RUTA G-668	BANDEJÓN CENTRAL RUTA G-60 INICIO PUNTA DE DIAMANTE, CERCANO A RUTA G-668	**ORIENTACIÓN:** SUR A NORTE
17	ESPACIO PÚBLICO LAS PALMERAS	RUTA G-660-CAMINO LAS PARCELAS	CAMINO LAS PARCELAS NORTE CON RUTA G-660	**ORIENTACIÓN:** ORIENTE A PONIENTE

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2° del artículo 35 de la Ley 18.700, se realizará una vez las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21 de dicho cuerpo legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

SERVICIO ELECTORAL
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
CHILE

HÉCTOR PONCE FIGUEROA
DIRECTOR (S) REGIONAL

VRT
DISTRIBUCIÓN:
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señora Alcaldesa I. Municipalidad de Melipilla
- Oficina de Partes D.R.M.